

INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP-25

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE 2019223490102288E

COMPARENDO N° 11001954480

CONTRAVENTOR: **ROBALINO JAIME HERNANDO**

Por medio de este aviso le notifica el auto aclaratorio de fecha día 23 del mes Enero del año 2023, Mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: - Corregir el error meramente formal de tipo aritmético contenido tanto en la parte considerativa como en el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión definitiva proferida por la **Inspección Distrital de Policía - Atención Prioritaria 18** con fecha del 18 de junio de 2019, por medio de la cual se resolvió el proceso policivo con número de expediente **2019223490102288E** adelantado en contra del (la) ciudadano (a) **ROBALINO JAIME HERNANDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 19311241. En su lugar se tendrá:

(...)

*SEGUNDO. Imponer al (la) infractor (a) **ROBALINO JAIME HERNANDO**, con cédula de ciudadanía número 19311241, la medida correctiva de Multa General Tipo 2, correspondiente a ocho (8) SMDLV que para la fecha de comisión del comportamiento (1/11/2019) corresponden a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ((\$ 220. 831.00) M/ cte.), pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, advirtiendo en todo caso que, si transcurridos noventa (90) días desde la imposición de la multa sin que esta hubiere sido pagada, se podrá proceder al cobro coactivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. (...)*

SEGUNDO: - Corregir los errores meramente formales por omisión y cambio de palabras contenidos en el expediente tramitado por la **Inspección Distrital de Policía - Atención Prioritaria 18**, por medio del cual se resolvió el proceso policivo con número de expediente interno **2019223490102288E** adelantado en contra del (la) ciudadano (a) **ROBALINO JAIME HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía número 19311241. Los datos exactos de la actuación son los siguientes:

Comparendo No:	11-001-954480
Fecha del comparendo y de los hechos:	1/11/2019
Expediente Policía RNMC No:	11-001-6-2019-16817
Presunto (a) Infractor (a):	ROBALINO JAIME HERNANDO

Tipo de Identificación (C.C./C.E./Otro):	cédula de ciudadanía No. 19311241
Dirección de los hechos:	CLL 6 CRA 27
Hechos:	"INGRESA Y NO VALIDA" (sic)
Descripción del artículo del CNSCC descrito en comparendo como presuntamente vulnerado:	Art. 146 Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros
Descripción del numeral del CNSCC descrito en el comparendo como presuntamente vulnerado:	Núm. 7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación
Medidas correctivas señaladas en el comparendo (Competencia del Inspector de Policía):	Multa General Tipo 2

TERCERO: - Notifíquese por aviso en el microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno al (la) ciudadano (a) ROBALINO JAIME HERNANDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 19311241, dejando claro que la presente decisión hace parte integral de la que es objeto de corrección.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE PUBLICACIÓN de este aviso.



ERIKA JOHANNA BARRERA LACHE

Auxiliar Administrativo de Apoyo Inspección AP25

Publicado en el microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno día 06 de marzo de 2023